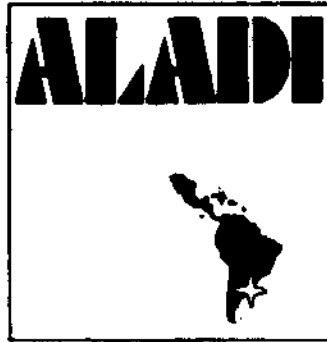


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

103

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 148
Sumario
11 de setiembre de 1986

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.77).
 - 1) Representación Permanente del Brasil. Aporte al presupuesto de la Asociación.

(Remite cheque no. 660 del Banco do Brasil S.A. por la suma de US\$ 211.340.00, correspondiente al año 1986).
 - 2) Informe de auditores correspondiente al mes de junio de 1986.
 - 3) Informe sobre la situación presupuestual y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de agosto de 1986 (ALADI/SEC/dt 4.65).
 - 4) Convocatoria de la decimoprimera reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorándum 61).
 - 5) Informe final de la quinta reunión de las industrias eléctricas y electrónica (ALADI/SI.EL/V/Informe).
 - 6) Disposición adoptada por el Fondo Monetario Internacional con respecto al Perú (ALADI/CR/PR 43).
 - 7) Cumplimiento de la Resolución 50 del Comité de Representantes (ALADI/CR/dt 27).

SE APRUEBA.

Pasa a la Comisión de Presupuesto.

Punto 3 del orden del día.

Punto 4 del orden del día.

//

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.77, se emitió el siguiente:

- 8) Reestructuración de la Secretaría. Punto 4 del orden del día.
(ALADI/CR/PA 23).
3. Disposición adoptada por el Fondo Monetario Internacional con respecto al Perú (ALADI/CR/PR 43). SE APRUEBA la Resolución 60 sobre "Disposición adoptada por el Fondo Monetario Internacional con respecto al Perú".
- Secretaría procederá a darle la difusión pública que corresponda.
4. Cumplimiento de la Resolución 50 del Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 23 y ALADI/CR/dt 27). SE APRUEBA el Acuerdo 61 sobre "Reestructuración de la Secretaría", en cumplimiento de la Resolución 50 del Comité de Representantes.



APROBADA
en la 149^a Sesión

ALADI/CR/Acta 148
11 de setiembre de 1986
Horas: 12.10 a 12.35

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.77).
 - 1) Representación Permanente del Brasil. Aporte al presupuesto de la Asociación.
 - 2) Informe de auditores correspondiente al mes de junio de 1986.
 - 3) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de agosto de 1986 (ALADI/SEC/dt 4.65).
 - 4) Convocatoria de la decimoprimer reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorandum 61).
 - 5) Informe final de la quinta reunión de las industrias eléctricas y electrónica (ALADI/SI.EL/V/Informe).
 - 6) Disposición adoptada por el Fondo Monetario Internacional con respecto al Perú (ALADI/CR/PR 43).
 - 7) Cumplimiento de la Resolución 50 del Comité de Representantes (ALADI/CR/dt 27).
 - 8) Reestructuración de la Secretaría (ALADI/CR/PA 23).
3. Disposición adoptada por el Fondo Monetario Internacional con respecto al Perú (ALADI/CR/PR 43).

//

4. Cumplimiento de la Resolución 50 del Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 23 y ALADI/CR/dt 27).

Preside:

GUSTAVO MAGARIÑOS

Asisten: Carlos Alberto Onis Vigil y María Cristina Boldorini (Argentina); Alfonso Revollo e Isaac Maidana Quisbert (Bolivia); Fernando Paulo Simas Magalhães, Armando Sérgio Frazão y Hermano Telles Ribeiro (Brasil); Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Guillermo Anguita Pinto (Chile); Gustavo Cordovez Pareja, Juan Casals y Juan Andrade Heymann (Ecuador); Arturo González Sánchez, Andrés Falcón Mateos y Gerardo Lozano Arredondo (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Emilio Lorenzo Giménez Franco (Paraguay); José Antonio García Belaúnde, Carlos Bérninzon Devéscovi y Juan Carlos Gamarra Skeels (Perú); Gustavo Magariños, Héctor Carlevaro Torres y Carlos Zeballos (Uruguay); Santos Sancler Guevara (Venezuela).

Secretario General: Juan José Real.

Secretario General Adjunto: Franklin Buitrón Aguilar.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.77).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Corresponde dar por entrado el documento ALADI/SEC/di 2.77, que contiene la siguiente nota recibida y documentos emitidos para la presente sesión:

1) Representación Permanente del Brasil. Aporte al presupuesto de la Asociación.

"No. 94. Montevideo, 5 de setiembre de 1986. Al Excelentísimo señor Embajador Juan José Real, Secretario General de la ALADI. Presente.

//

//

Señor Secretario General:

Tengo el honor de enviarle, anexo a la presente, cheque no. 660 del Banco do Brasil S.A., Agencia Nueva York, por la cantidad de US\$ 211.340,00 (doscientos once mil trescientos cuarenta dólares), destinado al pago de una parte del aporte del Gobierno brasileño a la Asociación Latinoamericana de Integración, relativa al año 1986.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Fernando Paulo Simas Magalhães, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Mucho agradecemos a la Representación del Brasil esta contribución que nos permite llegar sin angustias financieras al final del año.

- 2) Informe de auditores correspondiente al mes de junio de 1986.
- 3) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de agosto de 1986 (ALADI/SEC/dt 4.65).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Corresponde enviar a consideración de la Comisión de Presupuesto este informe de la situación presupuestal y patrimonial al 31 de agosto de 1986.

- 4) Convocatoria de la decimoprimer reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorándum 61).
- 5) Informe final de la quinta reunión de las industrias eléctricas y electrónica (ALADI/SI.EL/V/Informe).
- 6) Disposición adoptada por el Fondo Monetario Internacional con respecto al Perú (ALADI/CR/PR 43).
- 7) Cumplimiento de la Resolución 50 del Comité de Representantes (ALADI/CR/dt 27).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.77, se emitió el siguiente:

- 8) Reestructuración de la Secretaría (ALADI/CR/PA 23).
3. Disposición adoptada por el Fondo Monetario Internacional con respecto al Perú (ALADI/CR/PR 43).

PRESIDENTE. Sobre este tema hay un proyecto de resolución que figura en el documento ALADI/CR/PR 43.

A consideración de los señores Representantes.

No habiendo observaciones, se va a votar.

ac

//

//

El señor Representante de México hace llegar a la Mesa la propuesta de que el proyecto se apruebe por aclamación.

- Así se procede.

En consecuencia, SE APRUEBA por unanimidad la siguiente

"RESOLUCION 60

EL COMITE de REPRESENTANTES de la ASOCIACION LATINOAMERICANA de INTEGRA
CION,

CONSIDERANDO La aplicación del criterio de inelegibilidad con que el Fon
do Monetario Internacional (FMI) ha calificado al Gobierno del Perú.

TENIENDO EN CUENTA Que el Gobierno del Perú en el ejercicio de su sobe
ranía ha declarado que limitará el servicio de la deuda a un porcentaje de sus
ingresos de exportación, principio éste aceptado en la Reunión de Montevideo
de los países del Consenso de Cartagena.

RECONOCIENDO Que el permanente deterioro de los términos del intercam
bio, la política de subsidios y el proteccionismo de los países desarrollados
han creado un entorno económico internacional muy desfavorable para los paí-
ses en desarrollo.

CONSCIENTES Que frente a hechos externos de esta naturaleza las nacio
nes latinoamericanas necesitan robustecer sus mecanismos de solidaridad y se-
guridad económica regional,

RESUELVE:

PRIMERO.- Expresar su plena solidaridad con el Gobierno del Perú.

SEGUNDO.- Examinar la adopción de medidas que, en el marco del Tratado
de Montevideo 1980, podrían tomar los países miembros para asistir y cooperar
con el Perú y con cualquier otro país miembro, ante la eventualidad de ser de-
clarado inelegible por el Fondo Monetario Internacional."

PRESIDENTE. La Presidencia se permite señalar la complacencia, comparti-
da naturalmente por todos los señores Representantes en virtud del voto por
aclamación que se acaba de dar a esta Resolución, por este acto de solidari-
dad y de cooperación con el Perú en un momento crítico de su evolución econó-
mica y frente a decisiones adoptadas por organismos de fuera de la región.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Muchas gracias,
señor Presidente.

En primer lugar, deseo agradecer sus conceptuosas palabras y agradecer a
la Representación de México el haber promovido la aprobación por aclamación
de este proyecto de resolución.

//

//

Por otra parte, agradecer a todas y cada una de las Representaciones, en nombre del Gobierno del Perú, por el apoyo prestado.

A nadie escapa las circunstancias muy especiales que está atravesando el Perú en estos momentos como consecuencia de decisiones tomadas por organismos internacionales a raíz de una política económica soberana; una política económica soberana que se basa en principios ya acordados en la región. El principio básico, general, diría yo, es que no se puede subordinar el desarrollo de un pueblo al pago del servicio de la deuda. El principio específico que deriva de ese principio general, es que debe existir una relación estrecha entre los ingresos de exportación de un país con su pago de servicio de la deuda.

Creo que esta decisión es muy importante en la medida que ratifica una voluntad solidaria en la región; ratifica una voluntad política de trabajar juntos, no sólo en temas muy específicos de la integración sino en lo que debe ser una conciencia de unidad latinoamericana.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante del Perú.

Con respecto a esta Resolución, la Secretaría procederá a darle la difusión pública que corresponda.

Pasamos a la consideración del punto cuarto del orden del día.

4. Cumplimiento de la Resolución 50 del Comité de Representantes (ALADI/CR/PA 23 y ALADI/CR/dt 27).

PRESIDENTE. Al respecto cabe informar que los Jefes de Representación, en sucesivas reuniones, han considerado el mandato establecido en la Resolución 50 y han procedido a elaborar un documento que contiene las directrices, referencias y pautas necesarias para que, con el apoyo de una misión consultora externa, se proceda al estudio encaminado a la reestructuración de la Secretaría en todos sus aspectos. Ese documento, está a consideración de los señores Representantes, así como un proyecto de acuerdo.

Si no se hace uso de la palabra, someteré el proyecto a votación.

Ruego a los señores Representantes que estén por la afirmativa se sirvan indicarlo en la forma acostumbrada.

Se vota: Unanimidad. Afirmativa.

En consecuencia, SE APRUEBA el siguiente

"ACUERDO 61

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO La Resolución 50 del Comité de Representantes,

//

ACUERDA:

PRIMERO.- Adoptar los criterios y pautas de referencia contenidos en el documento anexo, como directrices para las acciones de evaluación y reestructuración de la Secretaría de la Asociación que se realizarán en cumplimiento de la Resolución 50 del Comité de Representantes.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General que culmine las gestiones que lleva a cabo ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a los efectos de concertar asistencia financiera para la contratación de una misión de evaluación y reestructuración administrativa de la Secretaría General de la ALADI."

Reestructuración de la Secretaría

Criterios y términos de referencia para asesoramiento externo

I. CRITERIOS

1. Mantenimiento en el largo plazo de los objetivos establecidos en el Tratado de Montevideo 1980 y orientación de las actividades de la Asociación en el corto y mediano plazo con base en la Rueda Regional de Negociaciones.
2. Intensificación de la función de la ALADI como foro de coordinación de los diversos organismos regionales que se ocupan de la integración, con el fin de cumplir los objetivos del Tratado de Montevideo 1980. En ese sentido la Secretaría General procurará dirigirse más a aspectos operacionales, evitando duplicar estudios que pueden ser producidos por otros organismos regionales de cooperación.
3. Mayor utilización del foro de la ALADI como órgano de coordinación de políticas económicas de los países miembros en foros internacionales.
4. Reforzamiento de la ALADI como foro de negociaciones bi, pluri y multilaterales intergubernamentales, con amplia participación de los operadores económicos de los países miembros.
5. Promoción del intercambio de experiencias de los países miembros en sus negociaciones bi o plurilaterales, con el propósito de compatibilizar sus políticas nacionales.
6. A la luz del nuevo impulso político dado al proceso de integración, el Comité de Representantes promoverá los cambios necesarios para la reestructuración de la Secretaría General, buscando la mayor eficiencia en el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de que dispone la Asociación.
7. Optimizar los instrumentos del Tratado de Montevideo 1980 para:
 - 7.1 Un mejor aprovechamiento de las concesiones.
 - 7.2 Promover el desarrollo armónico de la región, acelerando el proceso de disminución de las desigualdades entre los países, teniendo en especial consideración la situación específica de Bolivia.
 - 7.3 Atenuar las situaciones de desequilibrio a través de la expansión dinámica del comercio entre los países miembros.

//

- 7.4 Fomentar una más activa participación de las empresas medianas y pequeñas.
- 7.5 Intensificar los programas de asistencia externa complementarios de los recursos de la Asociación.

II. ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA GENERAL

1. Se mantendrá la actual cúpula de la Asociación, con un Secretario General elegido por el Consejo de Ministro y dos Subsecretarios.

Los Subsecretarios serán designados por el Comité de Representantes a propuesta del Secretario General. Para esos efectos los países miembros interesados presentarán las candidaturas que estimen pertinentes. Las designaciones respectivas tendrán en cuenta la distribución por categoría de países establecidas en el Tratado de Montevideo 1980.

Los Directores de la Secretaría serán designados por el Secretario General teniendo en cuenta asimismo una distribución geográfica equitativa.

2. En el marco de las funciones que le asigna el Tratado de Montevideo 1980 el Secretario General prestará especial atención a:
 - 2.1 La promoción de negociaciones sobre nuevos temas.
 - 2.2 La coordinación del apoyo que se requiera de los otros organismos vinculados a la integración en virtud de los objetivos del Tratado de Montevideo.
 - 2.3 La promoción de acciones para preservar los intereses de la ALADI en relación con terceros países y organismos internacionales.
3. En la determinación de las reparticiones administrativas correspondientes a la estructura orgánica de la Secretaría General, se atenderán fundamentalmente los siguientes criterios:
 - 3.1 Una distribución equilibrada de las responsabilidades entre los Subsecretarios a fin de lograr una efectiva coordinación interna.
 - 3.2 La mayor especialización temática posible, evitando superposiciones o duplicaciones de trabajo entre las distintas reparticiones.
 - 3.3 Distinguir funcionalmente las actividades correspondientes al área de comercio y de las de asuntos monetarios, financieros y de pagos.
 - 3.4 Singularizar adecuadamente las funciones correspondientes a las actividades de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo.
4. La Secretaría General atenderá las siguientes áreas básicas de trabajo:
 - Comercio
 - Negociaciones intergubernamentales
 - Negociaciones empresariales
 - Otros aspectos de interés común en materia de política comercial.

//

//

- Asuntos monetarios, de financiamiento y pagos
- Investigaciones, estudios e informática
Cooperación externa complementaria a los recursos propios
Estadística e Informática
- Cooperación y complementación económica
- Promoción de exportaciones, en el sentido de atender el desarrollo de la oferta exportable y la comercialización. Se dará especial consideración a los siguientes puntos:

Aprovechamiento de las concesiones
Atenuación de los desequilibrios a través de la expansión dinámica del comercio
Asistencia especial a Bolivia
Asistencia a pequeñas y medianas empresas

- Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo
 - Administración
5. El mandato del Secretario General tendrá una duración de tres años pudiendo ser reelegido por un período igual. Dicho régimen se aplicará así mismo a los Subsecretarios quienes tendrán áreas de competencia y responsabilidades delimitadas y ejercerán la coordinación de las direcciones respectivas.
 6. Los funcionarios de la Planta Internacional serán contratados por un período de 3 años renovable por una sola vez.
 7. Se crea un sistema de Carrera para la Planta General. La Misión de evaluación y reestructuración propondrá la estructura de ese sistema y los términos de la incorporación de la Planta actual al mismo.
 8. La renovación de la Planta Internacional se efectuará, en lo que corresponda, a partir del vencimiento de los contratos respectivos, los cuales podrán no ser renovados sin expresión de causa. Para esos efectos se analizarán los aspectos legales y reglamentarios pertinentes y se considerarán sus implicaciones financieras.
 9. La Misión de evaluación y reestructuración deberá proponer la composición de las Plantas Internacional y General en cada una de las Direcciones.
 10. En la composición de la Planta Internacional se observará la distribución geográfica por países, procurando que haya por lo menos, un funcionario por cada miembro.

//

//

III. PERFIL DE LA MISION DE EVALUACION Y REESTRUCTURACION

1. El Secretario General concertará con el PNUD la asistencia financiera necesaria para la contratación de los expertos que prepararán el proyecto de reestructura orgánico-funcional de la Secretaría y la correspondiente racionalización administrativa. Al respecto, se procurará que los expertos puedan iniciar su trabajo a más tardar el próximo mes de diciembre.
2. Se requerirá una misión consultora integrada por tres miembros con experiencia en administración de personal y organización y métodos en organismos de integración y con experiencia específica en uno de los siguientes Organismos: GATT, UNCTAD, Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y CEE.
3. La Secretaría General prestará a la Misión todas las facilidades que ésta requiera para la realización de su trabajo, hasta la presentación formal del proyecto de reestructura.
4. Además de su interacción con la Secretaría General la Misión deberá mantener contactos con las Representaciones Permanentes.
5. La Misión deberá tener en cuenta el mantenimiento del sistema de presupuesto por programas, anuales o plurianuales si técnicamente se comprobara la utilidad de esta segunda opción.
6. La Misión deberá tener en cuenta la decisión en cuanto al mantenimiento del presupuesto de la Asociación con crecimiento cero.
7. El proyecto completo de reestructura deberá ser presentado al Comité de Representantes a más tardar el 30 de abril de 1987.

PRESIDENTE. No habiendo otros puntos a tratar, se levanta la sesión.
